

Quito D. M., 7^o JUN. 2018

TICKET GDOC: 2016-083001

Señor
Humberto Almeida
ADMINISTRADOR ZONAL LA DELICIA
Presente.-

Asunto: Se remite expediente No. 2016-083001.

De mi consideración:

Por disposición del concejal Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión de Uso de Suelo, remito a usted, para los fines pertinentes, el expediente No. 2016-083001, relacionado con la reforma vial del Pasaje "D" de la lotización Rancho Bajo.

Adjunto con cargo devolutivo una carpeta con documentación constante en 92 hojas útiles, incluido 7 planos.

Atentamente,



Abg. Diego Cevallos Salgado
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Adjunto:

- Expediente No. 2016-083001 (92 hojas, incluido 7 planos).

Acción:	Responsable:	Siglas Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	V. Loachamín	SC	2018-06-20	
Revisado por:	J. Morán	PGC	2018-06-20	

Ejemplar 1: Administración Zonal La Delicia
Ejemplar 2: Archivo auxiliar numérico
Ejemplar 3: Secretaría General del Concejo
CC. para conocimiento
Ejemplar 4: Abg. Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión de Uso de Suelo.

Voto: Recibir a Administrador
La Delicia para las
particulares.

02/05/2018
f. 19
García Moreno
ALCALDÍA

QUITO SECRETARÍA GENERAL DEL GOBIERNO
ALCALDÍA RECEPCIÓN

QUITO
ALCALDÍA

Fecha: 02 MAY 2018 Hora 15:50

Quito, 02 MAY 2018 1951

Nº. HOJAS - NOVENTA Y OCHO -

Oficio STHV-DMGT-

Recibido por: [Firma]

Referencia: GDOC-2016-083001

Abogado
Sergio Garnica Ortiz
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE USO DE SUELO
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Presente

Asunto: Reforma Vial Pasaje D de la lotización Rancho Bajo,
Parroquia Cotocollao

Señor Presidente

En atención al oficio N°. SG-0848 de 29 de marzo de 2017, mediante el cual solicita los Informes sobre la Reforma Vial del Pasaje "D" de la lotización Rancho Bajo, considerando los principios de generalidad y uniformidad en todas las calles y pasajes del sector, para lo cual coordinara con la Administración Zonal La Delicia, al respecto indico lo siguiente:

ANTECEDENTES:

- En relación a lo solicitado, se coordinó una inspección conjunta con los Técnicos Viales de la Administración Zonal La Delicia a la calle "D" de la lotización Rancho Bajo, en la cual se verificó que se encuentra consolidada con servicios básicos, aceras, cerramientos, tiene una longitud de 40,00 metros, un ancho de 8,00 metros, y una curva de retorno que no se desarrolla totalmente de acuerdo a los planos de la lotización.
- Revisado el plano de aprobación del Barrio Rancho Bajo, adjunto en el expediente se verifica que la calle "D", termina en una curva de retorno con un ancho de 8,00 metros y en el cuadro de áreas se registra que el lote No. 29 se encuentra con una superficie de 340,00 m².
- De la documentación adjunta, se desprende que los cónyuges Carlos María Torres Jaramillo y la Sra. María Dioselina Quenorán Bastidas, adquirieron un lote de terreno de una superficie de 340,00 m², según consta en la escritura pública de compra y venta celebrada el 14 de enero de 2013 ante el notario Noveno encargado del Cantón Quito e inscrita en el Registro de la Propiedad el 15 de abril del 2013. (Predio No. 401606 ubicado en la calle "D").
- Revisado el expediente, no se adjunta antecedente de dominio referente a los lotes de terreno que se encuentran ocupando espacio público, en las calles B y C.

CONCLUSIÓN:

El lote de terreno signado con predio No. 401606, catastrado a nombre del Sr. Carlos María Torres Jaramillo ubicado al final de la calle "D", se encuentra ocupando parte de la curva de retorno graficada en el plano de aprobación del Barrio Rancho Bajo, sin embargo de las escrituras de adquisición del lote antes indicado, el área registrada en el plano de aprobación y el área ocupada como parte de la curva de retorno se encuentran dentro de lo adquirido y que por derecho le pertenece.

SECRETARÍA DE
TERRITORIO

...2...

H.C.: 2016-083001

CRITERIO TÉCNICO:

En base a lo manifestado la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, considera pertinente que se revise y modifique el trazado vial de la calle D, con la finalidad de solucionar en forma definitiva los problemas surgidos con los propietarios de las construcciones que se encuentran ocupando parte de la curva de retorno, considerando que la circulación es mínima en la calle en mención.

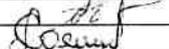
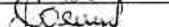
Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



Arq. Carlos Quezada Proaño
Director Metropolitano de Gestión Territorial (S)
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Anexo: Documentación recibida.

ACCIÓN	RESPONSABLES	UNIDAD	FECHA	FIRMA/SUMILLA
Elaborado por:	Ing. Donny Aldeán	DMGT	2018-04-17	
Revisado por:	Arq. Carlos Espinel	DMGT		

GDOC: 2016-083001

Oficio No: AZLD- DGT-UTYV-2017

00002594

Quito D.M.,

DESPACHADO 11 JUL. 2017

Arquitecto

Hugo Chacón

Director Metropolitano de Gestión Territorial de la STHV

Presente.-

Asunto: Inspección conjunta Barrio Rancho Bajo

De mi consideración:

En referencia al Oficio No.STHV-DMGT-03130 del 15 de junio de 2017, para realizar una inspección conjunta "el día jueves 22 de junio de 2017 a las 10H00 en el Pasaje "D" de la lotización Rancho Bajo", de acuerdo al requerimiento del Abogado Sergio Garnica, Presidente de la Comisión de Uso de Suelo, mediante Oficio No. SG 0848 de 29 de marzo de 2017., relacionado con el pedido formulado por el señor Carlos Torres para una posible reforma vial del "Pasaje D".

Se informa que de acuerdo al día y hora señalados se asistió a la diligencia en presencia de: Sr. Luis Jácome, delegado de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda y los Arquitectos de la Unidad Zonal de Territorio y Vivienda: Edison Cuaical, jefe de la Unidad, Conzuelo Ágreda, Jenny Pinto y Ramiro Prado.

Se observó que de acuerdo al plano aprobado con Ordenanza No.3231 del 28 de abril de 1997, en las calles B, C y D existe ocupación parcial de espacio público, en lo que corresponde a edificaciones en las curvas de retorno. Adicionalmente se observa en la calle D que el Sr. Torres se ha tomado parte de una propiedad que está fuera de los linderos de su predio y que pertenecen al MDMQ, en la que consta una construcción y se ha realizado el cerramiento de esta área tomada de aproximadamente 230 m2.

Por lo expuesto, ésta Administración se ratifica en el criterio desfavorable respecto a la modificatoria del trazado vial en dichas calles y se sugiere que a través de la Comisión de Uso de Suelo o de su Dirección, se solicite a la Agencia Metropolitana de Control los respectivos expedientes de las construcciones implantadas en espacio público (curvas de retorno); así como a la Dirección Metropolitana de Catastro, se determine el borde

superior de quebrada, faja de protección y área tomada en lo que corresponde al lindero sureste del predio No.401606 de propiedad del Sr. Carlos Torres.

Atentamente,



Humberto Almeida De Sucre
ADMINISTRADOR ZONAL LA DELICIA

Elaborado por:	C. Agreda J. Pinto R. Prado	UTYV	2017-06-30	<i>H. Almeida</i>
Revisado por:	E. Cuaical	JUTYV	2017-07-05	<i>[Signature]</i>
Aprobado por:	C. Moreno	DGT (S)	2017-07-07	<i>[Signature]</i>